

PARANÁ, **27 ABR 2022**

VISTO:

El expediente N° S01: 2389/2022 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de declaración de interés Institucional de la Obra Teatral "María Delfina"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad solicita la declaración de interés institucional de la Obra Teatral "María Delfina".-

Que se trata de un homenaje a Pancho Ramírez y La Delfina y trata la historia de la amante y la madre de Pancho Ramírez que luego de la brutal muerte del Supremo, queda desamparada y agobiada por no poder tener el cuerpo de su amor.-

Que el Grupo Bombín Teatro monta esta obra en el contexto del bicentenario de la Republica de Entre Ríos y de la muerte del Caudillo.-

Que la Obra ha sido programada en el marco del "Mes M" ciclos "Domingos de Teatro" de la Secretaría de Cultura Gobierno de Entre Ríos-Vieja Usina, Paraná, Marzo 2022, además en el marco del Ciclo "Memoria e Identidad" Secretaría de cultura – Pueblo Viejo Concordia, "Mes de la Mujer" municipio de Colón.-

Que entendemos que apoyar las producciones artísticas surgidas en el seno de la comunidad académica como lo es "María Delfina", de Guillermo Joaquín Gómez, estudiante de Profesorado de Teatro de la Sede Gualeguaychú, es también reconocer los intereses, la identidad y el sentido de pertenencia de quien además lleva a los escenarios locales y nacionales su creatividad y sensibilidad por la historia del pago chico.-

Que por Resolución del Sr. Rector N° 1186/20 UADER, se declara de Interés Institucional el Proyecto de docuficción sobre esta obra que surgiera en el mismo Profesorado en Teatro Sede Gualeguaychú, y cuya ejecución se ha visto demorada por la Pandemia.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho con fecha 26 de abril de 2022, recomienda declarar de interés Institucional a la Obra Teatral "María Delfina", de Joaquín Gómez, estudiante del Profesorado de Teatro de la FHAYCS Sede Gualeguaychú.-

RESOLUCION "CS" N° 104-22

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la Obra Teatral "María Delfina", de Joaquín Gómez, estudiante del Profesorado de Teatro de la FHAYCS Sede Gualaguaychú, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


MARIANO A. CAMOIRANO
Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos